



mente y en el año proximo pasado se publico,
 a los Señores D. Diego Rodriguez de Cepeda
 y D. Juan Martin Delgado, Jueces Leg. p. q.
 informen sobre las aclaraciones o modificaciones
 que se hagan a bien hacer, dando cuenta a
 esta Corporacion.

Sobre lo presen-
 te a la cárcel.

El Sr. Jefe de la Prisión D. Pedro Juan de Dios: Que
 estando los fondos publicos supliendo la ma-
 nutencion de los Pobres de la Carcel y teniendo
 p. su encargo, intervencion en cuanto consumen
 pide a el Ayuntamiento q. el Alcalde de ellas
 se diariamente la entrada, salida y existencia
 de ellos, con expresion de lo q. se mantengan
 de dho. cantidad. Y entendido p. este Ayunta-
 miento, pareciendole conforme a la exposicion
 acuerda se le notifique a dho. Alcalde
 cumpla con dar el parte q. se indica, con toda
 claridad y exactitud a los Sr. Comisarios q.
 ahora son o en adelante fueren.

El mismo dia
 se hizo saber
 este acuerdo al
 alcalde de esta
 Carcel, n. d.
 Andres Perez

El Sr. Regidor D. Jose Martin Leon, manifes-
 to no tener fondo p. atender al sosten.

